

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 21 DE MARZO DE 2019

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día VEINTIUNO, (21) de MARZO de 2019, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI ( EH Bildu ), Don Daniel ARANA BELLOSO( EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu) Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN ( Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Asier UNCITI MOLLA( Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , Dña Maria Carmen ERRO GORRAIZ ( Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Oscar ERICE URDIAIN( Agrupación Electoral Ximenez de Rada) y D. Fidel ARACAMA AZCONA( Agrupación Electoral Puentesina)

No acuden a la sesión Dña Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ( Agrupación Electoral Puentesina) y D. Bruno LÓPEZ GARCÍA ( UPN) Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

### 1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores:

Se somete a consideración el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha de 10 de Enero de 2.019 a la que el Sr. Alcalde realiza la siguiente consideración:

En el punto 5, considera añadir una frase en el último párrafo, quedando éste redactado de la siguiente manera: “ Es un asunto ya hablado con los técnicos, Ingenieros de Caminos que han redactado el proyecto y ante la dificultad de conocer el origen ,se ha acordado con Mancomunidad de Valdizarbe que se hará cargo del importe por el traslado del colector y la renovación del mismo, **que evitará problemas a futuro.**

Se somete a votación la consideración, se incluye y es aprobada el acta por unanimidad de las y los presentes.

### 2º.- Resoluciones e Informes de la Alcaldía:

El Sr. Alcalde da lectura a las siguientes:

#### 2º.- Resoluciones e informes de la alcaldía:

Nº	FECHA	CONCEPTO
1714	08/01/2019	Adjudicación Licencia de Vado Nº 45 C/ cerco viejo, 9
1715	09/01/2019	Autorizando a CB Gares a la utilización del aula A-204 del Colegio Público Puente la Reina/Gares para la realización de reunión el 11 de enero.
1716	09/01/2019	Concediendo licencia de obra para sustitución de 5 unidades de carpintería exterior en Camino Gomazin 2, 4º Dcha.
1717	09/01/2019	Autorizando a Adamo a la colocación de una carpa en el mercadillo de los sábados el día 12 de enero.
1718	10/01/2019	Autorizando uso Sala Casa el Vínculo al Grupo Senderos y rutas de Gares para realizar reunión el día 11 de enero.

1719	11/01/2019	Comunicando tasas de columbario
1720	11/01/2019	Comunicando tasas de Enterramiento
1721	14/01/2019	Autorizando a la Agrupación Electoral Ximénez de Rada a la utilización de la Sala del Vínculo para realización de reunión el día 18 de enero.
1722	14/01/2019	Aprobación modificación presupuestaria de transferencias de créditos nº 3-2018.
1723	16/01/2019	Paralización de obras en el Cementerio municipal (panteón nº 19).
1724	17/01/2019	Denegando licencia de obra y solicitando la retirada de lo realizado a para colocación de tejadillo en balcón en C/ Campochetas 19, 4º Dcha.
1725	17/01/2019	Autorizando a Adamo a la colocación de una carpa en el mercadillo de los sábados el día 18 de enero.
1726	17/01/2019	Requerimiento garantía gestión residuos.
1727	22/01/2019	Concediendo licencia de obra solicitada para hacer solera de hormigón a modo de acera en patio propio en Irumbidea 27, 1º A.
1728	18/01/2019	Denegando licencia de obra solicitada por Larrainzubi S.L. para reforma y ampliación de albergue en Carretera Irumbidea nº 34.
1729	18/01/2019	Concediendo licencia de obra para embaldosar suelo de bajera en Travesía Inurrieta s/n.
1730	18/01/2019	Autorizando a Asanblada Feminista a la utilización de la sala de comisiones el día 31 de enero.
1731	22/01/2019	Concediendo licencia de obra solicitada para hacer solera de hormigón a modo de acera en patio propio en Irumbidea 27, 1º C.
1732	23/01/2019	Concediendo licencia de obra solicitada para refuerzo de techos y reforma de suelo en C/ Cerco Nuevo nº 6.
1733	23/01/2019	Concediendo licencia de obra a Nedgia Navarra, para canalización y acometidas de gas en Paseo de La Grana.
1734	24/01/2019	Autorizando a Adamo a la colocación de una carpa en el mercadillo de los sábados el día 26 de enero.
1735	25/01/2019	Autorizando a Korrika Batzordea a la utilización de la sala multiusos el 6 de febrero.
1736	29/01/2019	Requiriendo a personal del Colegio Público de Puente la Reina/Gares previsión de vacaciones para el año 2019.
1737	29/01/2019	Concediendo licencia de obra a Mancomunidad de Valdizarbe para renovación parcial de red de abastecimiento y saneamiento en Avda. Las Escuelas.
1738	29/01/2019	Autorizando a la utilización de la sala del Vínculo para presentación de libro el día 2 de marzo.
1739	31/01/2019	Autorizando a Comunidad de Propietarios Paseo de Los Fueros 36 al uso de la sala de comisiones el día 11 de febrero.

1740	31/01/2019	Autorizando a CD Mendi a la utilización del campo de futbol Osabidea el día 1 de febrero.
1741	01/02/2019	Autorizando a Club Deportivo Ondalan a la utilización del campo de futbol Osabidea el día 2 de febrero.
1742	01/02/2019	Autorizando a la utilización de 2 mesas y 10 sillas para el sábado 2 de febrero.
1743	01/02/2019	Autorizando a Comunidad propietarios calle la Población, 17-19-21 a la utilización de la sala de comisiones, el día 16 de febrero.
1744	04/02/2019	Requiriendo al empleado de servicios al cambio de turno habitual para el mes de febrero.
1745	04/02/2019	Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRAFICO MULTRAF/2018/48.
1746	04/02/2019	Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRAFICO MULTRAF/2018/49.
1747	05/02/2019	Autorizando a Fundación Aspace a la utilización de la sala del Vínculo para el 15 de febrero.
1748	05/02/2019	Autorizando a la utilización de la sala del Vínculo para presentación de libro el día 28 de febrero.
1749	05/02/2019	Denegando licencia para caseta en parcela 11/833 Campollano y requiriendo justificaciones varias.
1750	07/02/2019	Concediendo Licencia de Primera Ocupación a nave cuya adaptación para almacén de productos agrícolas promovió Alfa&Omega Consulting S.L.
1751	08/02/2019	Autorizando a Asociación de mujeres Aizpea a la utilización de la sala de usos múltiples para curso para fortalecer espalda.
1752	12/02/2019	Autorizando a Comunidad de Propietarios Torre del Relox al uso de la sala de comisiones el día 18 de febrero.
1753	12/02/2019	Concediendo Licencia de obra a Comunidad de propietarios Irunbidea 27, para la colocación de vallado galvanizado en la zona trasera del edificio en calle Irunbidea nº 27.
1754	12/02/2019	Respondiendo a escrito de personal municipal del Colegio Público en respuesta a resolución nº 1736 de 29 de enero de 2.019.

- 1755 13/02/2019 Autorizando a Grupo de Teatro Txilindron a disponibilidad de la sala Txilindron y de sillas para muestra de teatro los días 16 y 23 de febrero y 2 y 9 de marzo
- 1756 14/02/2019 Dando copia de los documentos solicitados mediante instancia presentada el 30/01/19, relativos a los expedientes de licencias del "Albergue Puente".
- 1757 14/02/2019 Autorizando a Garesko Errobi Euskaltegia a la colocación de panel en el Ayuntamiento con motivo de la Korrika 2019.
- 1758 15/02/2019 Concediendo a Mancomunidad de Valdizarbe aumento de plazo de ejecución de la obra de renovación de redes abastecimiento y saneamiento de Paseo de la Grana.
- 1759 18/02/2019 Autorizando a Garesko Korrika Batzordea a la utilización de la sala del Txilindron para la realización de evento con motivo de la Korrika cultural el día 22 de marzo.
- 1760 18/02/2019 Nombrando sustitución de alcaldía para los días desde 19 de febrero hasta 11 de marzo ambos inclusive.
- 1761 19/02/2019 Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRAFICO MULTRAF/2019/1.
- 1762 19/02/2019 Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRAFICO MULTRAF/2019/2.
- 1763 19/02/2019 Requiriendo a Telefónica la eliminación del cable aéreo que parte de la C/ San Pedro nº2 y su posterior soterrado.
- 1764 20/02/2019 Autorizando a Comunidad de Propietarios Camino Gomacin nº1-4 al uso de la sala de comisiones el día 25 de febrero.
- 1765 21/02/2019 Respondiendo a anotaciones presentadas por el personal municipal del Colegio.
- 1766 21/02/2019 Requiriendo a Maderas Lacarra como adjudicatario de lote de chopos al pago del aprovechamiento.
- 1767 22/02/2019 Comunicando a Correos la ampliación del horario reservado de carga y descarga en C/ Cortes de Navarra.
- 1768 22/02/2019 Autorizando a Korrika Batzordea a la utilización de la sala de comisiones y de la sala del Vínculo el 28 de febrero y el 7 de marzo respectivamente.
- 1769 22/02/2019 Autorizando a EH Bildu a la utilización la sala del Vínculo el 10 de mayo para realización de reunión.
- 1770 22/02/2019 Autorizando a Izquierda Abertzale a la utilización de la sala de Usos Múltiples el día 6 de marzo y de la sala del Vínculo el 21 de marzo.
- 1771 25/02/2019 Solicitando a Caja Rural ejecución de Aval para responder de obligaciones derivadas de obras de urbanización en Zabalzagain.
- 1772 26/02/2019 Autorizando a Comunidad de Propietarios C/Irunbidea 21 al uso de la sala de comisiones el día 4 de marzo.
- 1773 26/02/2019 Notificando que se va a realizar inspección en vivienda de su propiedad de C/ Don Rodrigo Ximenez de Rada nº 16.

1774	27/02/2019	Autorizando uso Sala Casa el Vínculo a Grupo Senderos y rutas de Gares para realizar reunión el día 1 de febrero.
1775	27/02/2019	Autorización a la APYMA utilización Aulas en Colegio Público para Semana Blanca 2019.
1776	27/02/2019	Comunicación a Colegio la autorización de utilización de Aulas en Colegio Público por APYMA para Semana Blanca.
1777	27/02/2019	Incoando expediente de orden de ejecución subsidiaria para la retirada de alero y elementos adyacentes en Cerco Nuevo nº 9.
1778	27/02/2019	Autorizando a rodaje de cortometraje el día 4 de marzo.
1779	28/02/2019	Autorizando a EH Bildu a la utilización la sala del Vínculo el 12 de marzo.
1780	01/03/2019	Delegación facultades en concejal por celebración de Matrimonio Civil de 29/03/2019.
1781	01/03/2019	Concediendo licencia de primera utilización u ocupación para albergue en Calle Población nº 2.
1782	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 1
1783	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 2
1784	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 4
1785	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 5
1786	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 7
1787	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 8
1788	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 9
1789	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 10
1790	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 11
1791	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 12
1792	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 14
1793	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 15
1794	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 16

1795	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 17
1796	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 18
1797	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 19
1798	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 20
1799	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 22
1800	01/03/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 24
1801	04/03/2019	Concediendo licencia de obra solicitada para reforma integral de baño en Calle Rodrigo Ximénez de Rada nº 13.
1802	05/03/2019	Accediendo a su solicitud para aparcar frente a su bajera en Paseo de los Fueros nº 18.
1803	05/03/2019	Concediendo autorización para corral doméstico en parcela 810 del polígono 2.
1804	05/03/2019	Concediendo licencia de obra a Copropietarios Ctra. Mendigorria nº 4 para colocación de pasamanos entre portal y fachada exterior.
1805	05/03/2019	Adjudicando a Serlimpia S.L. la colocación de sanitarios portátiles con motivo de la salida de la Korrika 2019 en Puente la Reina/Gares el día 4 de abril.
1806	06/03/2019	Corrigiendo nombramiento de alcalde sustituto a Daniel Arana Belloso haciendo efectiva la sustitución del 19 de febrero al 5 de marzo de 2019.
1807	07/03/2019	Autorizando a Comunidad de Propietarios Urbanización la Grana Zona 1 para utilización de la Sala comisiones el día 8 de marzo.

El Sr. Alcalde pregunta a la corporación si algún miembro tiene dudas o preguntas al respecto y no se presenta ninguna.

Da lectura a las siguientes **DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:**

-12/12/2018:	Demoler cielo raso y lucir paredes en Cerco Nuevo 73, 1º
-16/01/2019:	Picar trozos de mortero flojo de las paredes de habitaciones (incluida cocina y baño), y rellenarlos de nuevo, en Don Rodrigo nº 49.
-21/01/2019:	Sustitución de bañera por plato de ducha en C/ San Pedro 16
-28/01/2019:	Derribo de 2 baños en sendos balcones de plantas 1ª y 2ª recayentes en patio interior.
-19/02/2019:	Arreglo de conexión de cañería a bajante de pluviales
-20/02/2019:	Cambio parquet de 5 metros cuadrados de suelo pasillo
-01/03/2019:	Reforma de baño y cocina en C/ Arrieta 31, 2º.

Pregunta asimismo a la corporación si algún miembro quiere hacer preguntas al respecto y no se presenta ninguna.

Página 6 de 39. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 21 de marzo de 2019, aprobada en sesión plenaria de 13 de mayo de 2019.

La Secretaria

Da lectura a los siguientes **INFORMES DE ALCALDÍA**:

**CONTENCIOSOS:**

- 03/01/2019: Se recibe Recurso de reposición contra resolución de alcaldía nº 1651 de 20 de noviembre de 2018 requiriendo retirada de teja en Fray Vicente Bernedo 22.
- 03/01/2019: Se recibe de exsecretario solicitud de resolución de incoación de expediente de comprobación y, en su caso de rectificación de errores matemáticos y/o materiales contenidos en requerimientos de reintegro efectuados.
- 17/01/2019: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución desestimando recurso de alzada nº 18-01882 presentado por Clidon Energy S.L. contra resolución de alcaldía de 17 de julio de 2018 por ser ajustada a derecho.
- 17/01/2019: Se recibe del Juzgado de lo Mercantil nº 1 decreto por el que se acuerda la terminación por satisfacción extraprocésal en el procedimiento 319/2018 promovido por la Sociedad General de Autores.
- 22/01/2019: Se recibe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra Sala de lo Contencioso-Administrativo sentencia de apelación desestimando recurso de apelación y confirmando la sentencia 159/2018 de 31 de julio de 2018 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 ante recurso interpuesto por exsecretario para el cobro de invalidez permanente.
- 23/01/2019: Se recibe de Recuperaciones Valdizarbe S.L. recurso de reposición interpuesto ante resolución de alcaldía nº 1690 de 8 de enero 2019 por estanterías colocadas en linde de parcela 33 del polígono 2.
- 25/01/2019: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra providencia solicitando la ejecución de providencia resolutoria dictada en el expediente nº 17-02458 interpuesto por Construcciones Busto Ayerra S.L. contra desestimación tácita del recurso de reposición contra liquidación sobre impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 25/01/2019: Se remite acuerdo de Junta de Gobierno estimando el recurso de reposición presentado contra resolución de alcaldía nº 1651 de 20 de noviembre de 2018.
- 08/02/2019: Se remite a Iore Consultores Jurídicos contestación a demanda relacionada con el procedimiento nº 184/2018 presentada por exsecretario contra reclamación de costas.
- 11/02/2019: Se recibe de Costalabarga S.L. recurso de reposición contra resolución de alcaldía nº 1742 de reclamación de gastos por rotura de tejas en propiedad municipal.
- 15/02/2019: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra providencia resolutoria declarando que providencia resolutoria 48/2018 de 16 de febrero recaída en recurso de alzada nº 18-0248 contra desestimación tácita de recurso de reposición sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, está correctamente ejecutada.

-22/02/2019: Se remite a Recuperaciones Valdizarbe S.L. acuerdo de Junta de Gobierno estimando el recurso de reposición interpuesto ante resolución de alcaldía nº 1690 de 8 de enero 2019 por estanterías colocadas en linde de parcela 33 del polígono 2.

#### CONTRATACIONES:

-09/01/2019: Se remite a Eunate Compañía de Ingeniería S.L. resolución adjudicando redacción de proyecto para clausura del vertedero en parcela 77 del polígono 10 por un importe de 3.932,50€ iva incluido.

-11/01/2019: Se remite a Xego 17 S.L. acuerdo de pleno adjudicando la contratación de las obras de medidas de estabilización del muro de contención de firmes y condiciones urbanísticas ubicado en confluencia de C/Murugarren y Avda de las Escuelas por importe de 147.380,81 Iva incluido.

-05/02/2019: Se remite a Caja Rural de Navarra acuerdo de Junta de Gobierno para la contratación de seguro de autoridades y personal por importe de 1.008,43€.

-24/01/2019: Se recibe de Xego 17 S.L. certificación de los trabajos realizados para la estabilización del talud del polígono Aloa por importe de 42.753,72€.

#### SUBVENCIONES:

-03/01/2019: Se recibe de la Directora General de Industria, Energía e Innovación resolución autorizando el gasto de 126.000€ para la recuperación de la minicentral y su entorno.

-09/01/2019: Se recibe de la Federación Navarra de Municipios y Concejales relación de ingresos para la lucha contra la violencia a las mujeres correspondiendo al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares un importe de 1.193,90€.

-11/01/2019: Se recibe del Servicio Navarro de Empleo resolución de cierre de expediente de subvención para contratación de personas desempleadas en el proyecto de mantenimiento de piscinas habiendo recibido el Ayuntamiento por este concepto un importe de 4.704€.

-17/01/2019: Se recibe de la Dirección General de Administración Local comunicación informando que en relación con la subvención PIL 2017-2019 la inversión denominada "adecuación de piscinas municipales" se ajusta a la normativa, todo ello a solicitud de informe de adecuación.

-18/01/2019: Se remite al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local solicitud de inclusión de obra en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles y fijación de aportación económica máxima y justificación de la Orden Foral 372/2018 de 13 de diciembre de ampliación de plazo para la adjudicación de las obras.

-22/01/2019: Se recibe de la Asociación de Ayuda en Carretera de Navarra justificación del convenio regulador de la subvención para la financiación al proyecto de la ambulancia.

-30/01/2019: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local resolución concediendo ayuda para trabajos forestales a agentes locales por importe de 7.845,86 correspondientes al año 2018.

-11/02/2019: Se remite al Departamento de Educación solicitud de subvención para el cambio de carpintería exterior en dos aulas del Colegio Público Comarcal de Puente la Reina/Gares



- 15/02/2019: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local resolución de abono de la subvención para trabajos forestales a agentes locales por importe de 9.853,67€ correspondientes al año 2017.
- 21/02/2019: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local resolución incluyendo definitivamente en el plan de inversiones financieramente sostenibles la inversión denominada "Red de pluviales Avenida de las Escuelas" por importe de 4.792,88€
- 21/02/2019: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local resolución incluyendo definitivamente en el plan de inversiones financieramente sostenibles la inversión denominada "Pavimentación Avenida de las Escuelas" por importe de 34.688,61€.

OTROS:

- 14/01/2019: Se recibe de Asociación Nueva Txaranga Gares memoria de actividades programadas para el año 2019.
- 14/01/2019: Se recibe de la Audiencia Provincial de Navarra lista definitiva de candidatos a jurados para el Bienio 2019-2020.
- 15/01/2019: Se recibe de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Puente la Reina/Gares memoria de actividades programadas para el año 2019.
- 15/01/2019: Se recibe de la Asociación de Amigos de la Cabalgata presupuesto para los años 2019-2020.
- 15/01/2019: Se recibe de Txirrika Garesko Joaldunak memoria de actividades del 2018 y presupuesto para 2019.
- 15/01/2019: Se recibe de la Asociación Coral Arrieta memoria de actividades programadas para 2019.
- 15/01/2019: Se recibe de Fundación Tortotxiki memoria de actividades programadas para 2019.
- 18/01/2019: Se recibe de Garesko Zubiondo Gaiteroak memoria realizadas en 2018 y previsión actividades para el 2019.
- 18/01/2019: Se recibe de Asociación de Mayores Lacarra memoria de actividades 2018.
- 22/01/2019: Se recibe de la DYA memoria de actividades y servicios 2018.
- 24/01/2019: Se recibe de Gaitzerdi Txaranga memoria de actividades 2019.
- 31/01/2019: Se recibe de la CHE convocatoria para la elección de compromisarios de Juntas de Explotación.
- 04/02/2019: Se recibe de Asociación de Teatro Txilindron nueva memoria correspondiente a febrero-marzo 2019.

-14/02/2019: Se recibe de la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística listado de mesas electorales.

-21/02/2019: Se recibe del Club de Piragüismo Osabidea Kayak memoria de actividades correspondiente al año 2019.

No se presentan dudas o cuestiones en relación a todo lo informado.

### **3º.- Aprobación si procede de propuesta de adhesión al Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía.**

Se encuentra en la sesión D. Victor Ayerdi, representante de Lursarea, Agencia Navarra del territorio y la Sostenibilidad que realiza una introducción explicativa de la propuesta de Gobierno de Navarra que ha llegado a las Entidades Locales. Propuesta por la que se invita a las Entidades Locales a que suscriban su compromiso con el Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía en base a la metodología y la Hoja de Ruta propuesta. Informa que el compromiso tiene como objetivo reducir las emisiones de CO2 para lo cual se propone que las Entidades Locales que aprueben el Pacto, participen en el grupo de trabajo y la información de cada experiencia pueda ser compartida en el mismo. El Gobierno de Navarra ofrece soporte técnico para las Entidades Locales, para realizar diagnósticos, estudios etc., y aportará asistencia técnica especializada. La idea es que cada municipio tenga un mínimo diagnóstico y se elaborarán y concretarán una serie de actuaciones para ser llevadas a cabo. En el grupo de trabajo que se propone, se prevé también la participación de personal político, de Consorcios o figura que se acuerde.

El Sr. Victor aclara uno de los puntos que recoge el Pacto, el tema de la suspensión del Pacto. Se prevé esta posibilidad de suspender del Pacto para las Entidades Locales que hayan adoptado el compromiso y no hayan desarrollado acciones, no sería aplicable en el supuesto de las Entidades Locales que hubieran realizado acciones o iniciativas aunque no se hubieran conseguido los resultados previstos.

Actualmente son 19 municipios de Navarra los que han mostrado su adhesión al Pacto.

El Sr. Alcalde agradeciendo su participación a D. Victor Ayerdi, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **ANTECEDENTES:**

El Gobierno de Navarra promueve los Compromisos por el clima y la energía de las Entidades Locales y proporciona asistencia técnica a la metodología del Pacto de Alcaldías. Iniciativa europea por la que los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética.

Durante todo el proceso el Gobierno de Navarra ofrece su apoyo a las entidades locales comprometidas con el clima y la energía.

Apoyo que se concreta en:

1º.- Metodología y soporte técnico en la elaboración de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI), el análisis de vulnerabilidad y riesgos, el plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) y el informe de situación.

2º.- Creación de un grupo de trabajo para compartir buenas prácticas, conocimiento y recursos en cuanto a iniciativas de clima y energía.

3º.- Ayudas económicas para la implantación de las medidas de los planes de clima y energía.

4º.- Información y comunicación interna y con la ciudadanía.

Por su parte la entidad local interesada debe aprobar en pleno su compromiso por el clima y la energía e implicarse en el desarrollo de la iniciativa para su culminación con éxito. Ello supone participar en el grupo de trabajo y aportar la información disponible.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el mandato a la alcaldía para firmar el Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas sobre el Clima y la Energía, a sabiendas de los compromisos que constan en el Documento del Compromiso oficial y que se sintetizan a continuación:

- Reducir las emisiones de CO2 (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40% como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, este Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de decisión del ayuntamiento.
- Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

Se acepta que se suspenda la participación de este Ayuntamiento en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas, en caso de no presentar los documentos mencionados, El Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación, en los plazos establecidos.

2º.- Remitir el presente acuerdo a Lursarea, la Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

#### **4º.- Aprobación inicial si procede de Presupuesto Municipal, Patronato de Música para el ejercicio 2.019.**

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad local y sus organismos autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Son de aplicación:

- La Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra,
- La Ley Foral de la Administración Local en los artículos 270 ss
- Decreto Foral 270/1998 de 10 de Marzo de Presupuesto y Gasto Público

El Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendiéndose como la situación de equilibrio estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por el Presupuesto del Patronato Municipal para el Fomento de la Música.

En cuanto al procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo establecido por el artículo 18 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre. Aprobado inicialmente el Presupuesto General por el Pleno, por mayoría simple, se expondrá en la Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón.

Si se formularan reclamaciones, el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto General. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado previamente.

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado resumido por capítulos, en el boletín Oficial de Navarra.

El Sr. Alcalde toma la palabra y da lectura a la siguiente Memoria:

## **AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES**

### **Expediente de Presupuestos del ejercicio de 2019**

Documentación Complementaria

#### **Memoria Explicativa**

El alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Oihan Mendo Goñi, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201.1 a) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuesto y gasto público, en relación con el Presupuesto que va a ser sometido al Pleno para su aprobación tiene a bien emitir la siguiente

#### **MEMORIA**

##### \* Formación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2019:

En el presupuesto, cumpliendo las restrictivas normativas derivadas de la ley de estabilidad presupuestaria, se continúan aumentando los ingresos como en años anteriores, lo que permite incorporar al documento de gastos todas las propuestas priorizadas por los grupos con representación en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Las partidas que han concentrado subidas en las dotaciones presupuestarias se pueden agrupar en dos grandes apartados, gestión interna y pequeñas inversiones.

En el apartado de gestión interna, se han aumentado partidas que provienen directamente de aportaciones de los/as empleados/as municipales (conservación y reparación vehículos, adquisición maquinaria y herramienta,

mantenimiento parques y jardines o fotocopiadoras oficinas municipales) o algunas que era necesario aumentar para un mejor funcionamiento interno (peatonalización casco histórico en el que se incluyen los vados, propano piscinas, cuota servicios informáticos ANIMSA, servicios de correos, primas seguros Ayuntamiento y asesoramiento urbanístico ORVE). En cualquier caso, dentro de este apartado que hemos titulado "gestión interna" los dos bloques que realmente suponen un aumento importante son, por un lado, el de los salarios municipales que refleja el aumento de complementos derivado del estudio de Talentix, la subida del 2,5% del salario, así como la previsión del aumento de la plantilla. Por otro lado, están las subidas derivadas de la financiación de los entes autónomos pero dependientes del Ayuntamiento, concretamente Servicios Sociales de Base de Valdizarbe cuyo coste en 2018 fue menor debido al remanente que atesoraba esa entidad y la Escuela Infantil "Txori" que ha visto incrementada su asignación fruto de la incorporación de un nuevo módulo.

En lo que se refiere a partidas de inversiones que han visto aumentada su consignación, en primer lugar hay que mencionar Pavimentación y pluviales La Grana (50.500€) y posteriormente Construcción escollera en ladera (50.000€) que son dos proyectos que se iniciaron en 2018, pero que lamentablemente han concluido en este ejercicio y por lo tanto debemos reflejar en el presupuesto.

A parte de estas dos grandes partidas hay otra serie de subidas que se han previsto con el fin de ejecutar pequeñas inversiones. Conservación y reparación de vías públicas se ha aumentado considerablemente ya que con esta partida se pretende obtener financiación para ejecutar mejoras en las calles San Pedro, La Grana o paseo Larrandia. Mantenimiento extraordinario alumbrado público que prevé 5000 de sus 12000€ a la modificación de la farola situada en la cuesta Zabalzagain. Y actividades culturales que se aumenta en 3000€ para acoger la práctica totalidad de las propuestas surgidas de la comisión abierta de cultura. Las cuatro partidas relacionadas con celebraciones aumentan su cantidad asignada con el objetivo de reflejar el gasto real de estas festividades, pero entre ellas destaca la de Ferias de septiembre que aumenta en 6000€. Finalmente pueden reseñarse la partida de caminos agrícolas que ha subido su consignación en más de un 50% y las relacionadas con el proyecto Gares Energía, antes llamado central hidroeléctrica (proyecto autoconsumo eléctrico y asesoramiento autoconsumo eléctrico) que respaldan la continuidad del camino comenzado el año pasado.

En cualquier caso, las principales partidas de gastos que han aumentado el saldo son las siguientes:

- Peatonalización casco histórico (3000€)
- Mantenimiento acceso locales municipales (1600€)
- Energía eléctrica alumbrado público (60000€)
- Conservación y reparación vehículos (6000€)
- Conservación y reparación vías públicas (15300€)
- Mantenimiento extraordinario alumbrado público (12000€)
- Mantenimiento parques y jardines (9000€)
- Cuota anual entidad conservación polígono Aloa (300€)
- Retribuciones contratos SNE (36000€)
- Promoción de la igualdad (7000€)
- Adquisición maquinaria y herramienta (8470€)
- Pavimentación y pluviales La Grana (50500€)
- Seguridad social (154000€)
- Conservación y reparación tutelados (3000€)
- Servicio social SAD e infanto juvenil (77000€)
- Servicio social programa valdibus (4000€)
- Servicio social empleo social protegido (10500€)
- Retribuciones técnico euskera (13000€)
- Otras retribuciones técnico euskera (5400€)
- Seguridad social técnico euskera (6000€)
- Retribuciones contrataciones fiestas (7000€)

- Conservación y reparación escuela infantil (3500€)
- Mantenimiento instalaciones térmicas escuela infantil (1605€)
- Teléfono escuela infantil (1200€)
- Mantenimiento instalaciones térmicas colegio (1625€)
- Mantenimiento línea de vida colegio (580€)
- Combustibles colegio (14000€)
- Limpieza inmueble colegio (94100€)
- Mantenimiento instalaciones térmicas el Vínculo (545€)
- Inspección instalaciones térmicas el Vínculo (360€)
- Limpieza el Vínculo (6810€)
- Mantenimiento ascensor jubilados (1900€)
- Conservación y reparación piscinas (7000€)
- Desratización y desinsectación (2100€)
- Alarma pabellón (2000€)
- Certificados adecuación piscinas (600€)
- Agua y basuras piscinas (4500€)
- Limpieza piscinas (12000€)
- Mantenimiento instalaciones térmicas pabellón (1050€)
- Limpieza pabellón (38000€)
- Aportaciones extraescolares colegio (2310€)
- Retribuciones técnica de turismo (27800€)
- Seguridad social técnica de turismo (8700€)
- Mejoras en comunales (2000€)
- Gestión escuela infantil (280000€)
- Actividades culturales (12000€)
- Fiestas patronales (75000€)
- Ferias septiembre (26000€)
- Fiestas de la juventud (3000€)
- Carnaval, soterraña, corpus y otros (3000€)
- Propano piscinas (3000€)
- Reforma ventanas colegio (11000€)
- Construcción escollera en ladera (50000€)
- Arreglos caminos agrícolas (16510€)
- Proyecto autoconsumo eléctrico (50000€)
- Asesoramiento autoconsumo eléctrico (10000€)
- Retribuciones básicas secretaría (27000€)
- Retribuciones básicas intervención (22700€)
- Retribuciones básicas administrativas (37600€)
- Retribuciones básicas servicios múltiples (49100€)
- Antigüedad funcionarios (6800€)
- Retribución correspondiente al grado (35300€)
- Retribuciones complementarias secretaría (18500€)
- Retribuciones complementarias intervención (10000€)
- Retribuciones complementarias administrativas (15200€)
- Otras retribuciones complementarias (1100€)
- Retribuciones básicas aparejadora (7600€)
- Otras remuneraciones aparejadora (5100€)
- Retribuciones laborales administrativos (76700€)
- Retribuciones laborales servicios múltiples (67600€)
- Retribuciones laborales nivel E (40600€)
- Fotocopiadoras oficinas municipales (6000€)
- Cuota servicios informáticos ANIMSA (23000€)
- Productos limpieza y aseo ayuntamiento (2500€)
- Mantenimiento instalaciones térmicas ayuntamiento (545€)
- Libros revistas y otras publicaciones (1650€)
- Energía eléctrica ayuntamiento (8500€)
- Gas ayuntamiento (2250€)
- Adquisición mobiliario equipos ayuntamiento (11000€)

- Limpieza oficinas ayuntamiento (27600€)
- Servicios de correos (4300€)
- Primas seguros ayuntamiento (18100€)
- Asesoramiento urbanístico ORVE (36000€)

Dentro de las 26 partidas de nueva creación incluidas en el proyecto de presupuestos 2019 se pueden hacer tres agrupaciones de partidas:

De especial relevancia son las partidas de nueva creación relacionadas con mejoras urbanísticas ya que suponen un gasto total de 129.900€, casi un 5% del gasto presupuestario total. Entre ellas voy a subrayar la partida destinada a cubrir los agujeros de obra en el Barrio de Zabalzagain alto (75.000€), fruto del compromiso que adquirimos con el vecindario de este barrio a fin de mejorar la seguridad y el aspecto del mismo. Otras intervenciones urbanísticas previstas son el entorno del centro de salud (12.000€), el conocido como pasaje de Berrade entre la carretera de Sarría y Saint Sever (13.000€), el arreglo de la Cañada Real (11.000€) o las reformas del parque biosaludable (6.900€) para garantizar un acceso seguro a las máquinas de gimnasia para la tercera edad.

En segundo lugar destacan tres partidas no solo por su cuantía total (70.500€) si no por las inversiones que supondrán a posteriori: Proyecto de obra avenida de las escuelas (15.000€), redacción proyecto piscinas (50.000€) y recuperación del monte (5500€). Como puede observarse nos encontramos ante tres partidas destinadas a cubrir los gastos de redacción de sendos proyectos de obra que previsiblemente se ejecutarán en la segunda mitad del año (la gestión del Monte en 2020) y que nos obligarán a realizar importantes modificaciones presupuestarias para financiarlas (600.000€ en el caso de las piscinas y 150.000€ en el del muro de avenida de las escuelas).

En tercer lugar quiero reseñar algunas partidas que sin ser demasiado cuantiosas suponen novedades en el área cultural. Concretamente me refiero a las partidas de actividades y suscripciones biblioteca (1.000€), conservación y reparación gigantes (500€), actividades euskera Korrika (5.000€) y aportación grupo de dantzak Zubia (300€).

Fuera de estas agrupaciones hay otras cuatro partidas en las cuales creo que merece la pena detenerse. En primer lugar jubiloteca (12.000€) que viene a cubrir un servicio cada vez más necesario y demandado, el de la asistencia a personas de la tercera edad, y que ya se ha aplicado con éxito en otras localidades de Navarra como Sartaguda o Tafalla. Indemnización caso ladera (12.000€), cubre las responsabilidades restantes del ayuntamiento en el desprendimiento de la ladera de Eunea, dando por terminado este caso al haberse construido el pasado año la escollera que soportará, en el futuro, el terreno. Finalmente hay previstas en los presupuestos 2019 dos nuevas partidas para cubrir los gastos del nuevo coordinador de servicios múltiples.

La relación específica de partidas creadas es la siguiente:

- Combustibles ayuntamiento viejo (1400€)
- Agujeros Zabaltzagain (75000€)
- Proyecto de obra avenida de las escuelas (15000€)
- Reformas puente robo (5500€)
- Urbanización pasaje Sarría-Saint sever (13000€)
- Cañada real-Fuente de la esperanza-Puente Robo (11000€)
- Cubrición contenedores crucifijo (1100€)
- Iluminación pasos de cebra (4700€)
- Reformas pavimento jardín biosaludable (6900€)
- Jubiloteca (12000€)
- Actividades y suscripciones biblioteca (1000€)
- Conservación y reparación gigantes (500€)

- Actividades euskera Korrika (5000€)
- Mantenimiento instalaciones térmicas piscinas (340€)
- Revisión extintores piscinas (20€)
- Aportación grupo de dantzak Zubia (300€)
- Urbanización entorno centro de salud (12000€)
- Redacción proyecto piscinas (50000€)
- Reformas piscinas (1000€)
- Reforma puertas pabellón (11000€)
- Mantenimiento instalaciones fotovoltaicas (300€)
- Retribuciones básicas coordinador (18800€)
- Retribuciones complementarias coordinador (8800€)
- Recuperación del monte (5500€)
- Complementos puestos de trabajo (6000€)
- Indemnización caso ladera (12000€)

En lo que se refiere a la eliminación de partidas en los presupuestos de 2019 respecto al proyecto de 2018, mayoritariamente se han suprimido partidas correspondientes a inversiones ya ejecutadas, aunque también nos encontramos con algunas partidas anuladas por acoger gastos no previstos para este año.

Entre las partidas suprimidas por estar relacionadas con inversiones ya realizadas, sobresale la reforma de los baños y aseos del Colegio Público, obra que se realizó durante el verano pasado y que ya está plenamente operativa. Otras inversiones importantes ya realizadas y eliminadas del documento económico de 2019 han sido: La instalación de calefacción tipo pellet en el ayuntamiento viejo, la sustitución de la iluminación ineficiente de Irumbidea, la adecuación de la sala de exposiciones del Vínculo y las reformas del cementerio.

Como he dicho anteriormente, hay otra agrupación de partidas eliminadas al no preverse el gasto durante este año 2019. Ejemplo de ello son el festival de arte urbano Most, que es bianual, la instalación del wi-fi público que se ha desechado hasta la instalación efectiva de la fibra óptica en Puente la Reina/Gares o las dos partidas relacionadas con las clases de competencias básicas (retribuciones profesorado y ayuda clases).

El listado detallado de las partidas eliminadas es el siguiente:

- Gestión residuos (1000€)
- Proyecto vestuarios servicios múltiples (1350€)
- Adquisición vehículos (3600€)
- Calefacción ayuntamiento viejo (9500€)
- Rotulación ayuntamiento (3000€)
- Reformas cementerio (5500€)
- Iluminación Irumbidea (5500€)
- Recuperación riberas (6000€)
- Ampliación embarcadero (3000€)
- Retribuciones contratos SNE profesorado (8000€)
- Día colectivos (1000€)
- Festival arte urbano (6100€)
- Paneles informativos layas (1000€)
- Material no inventariable piscinas (1000€)
- Material no inventariable pabellón (100€)
- Ayuda clases competencias básicas (1600€)
- Aportación club pelota valdizarbe (300€)
- Aportación club taekwondo (500€)
- Adecuación baños aseos colegio (158000€)
- Adecuación sala exposiciones Vínculo (17000€)
- Gestión patrimonio material (6000€)
- Mejoras corral vacas (3000€)
- Plantación chopos (34000€)
- Instalación wifi público (4600€)
- Correctivos instalación fotovoltaica (2500€)
- Convenio banda ancha (5000€)



- Reto solidario (1000€)

Por otro lado, han sido 40 las partidas que han sufrido descensos en sus asignaciones presupuestarias.

El motivo principal para realizar estos descensos es el ajuste entre el dinero previsto en el presupuesto anterior y el coste real del servicio para el que estaba dedicada la partida, lo que nos permite afinar a detalle la asignación. Exponente de los que explico son todas las partidas relacionadas con inspecciones de baja tensión, inspecciones de instalaciones térmicas, prevención de la legionelosis, inspecciones de extintores o energía eléctrica.

Otro motivo por el que algunas partidas han sufrido descensos es porque la inversión principal ya se ha realizado. En este caso nos encontramos, por ejemplo, el sistema de control de acceso a los locales municipales, cuya inversión principal ya se hizo en el año 2018, la conservación y reparación del ayuntamiento que el año pasado preveía el barnizado del alero o el proyecto empléate Gares, que está a expensas de la decisión de la próxima corporación pero que como pronto podrá ponerse en funcionamiento en septiembre.

Existen otras dos partidas con recortes en su asignación que merecen comentarios por mi parte. Por un lado, en energía eléctrica escuela infantil hemos decidido bajarle la cantidad asignada como consecuencia de la instalación fotovoltaica de autoconsumo colocada el año pasado en el tejado del mismo edificio. Por otro lado, hemos decidido bajar la asignación del cierre de la escombrera, dejándola en el coste de la redacción del proyecto (4000€) con el compromiso de dotarla cuando tengamos una aproximación del coste real de la clausura.

La que sigue es la relación de partidas con descensos en su asignación:

- Mantenimiento electricidad edificios municipales (2500€)
- Vestuario personal servicios múltiples (5000€)
- Conservación y reparación cementerio (1000€)
- Inspección baja tensión alumbrado (350€)
- Sistema control acceso locales municipales (4500€)
- Caminos escolares (1000€)
- Reformas parques infantiles (2000€)
- Proyecto empléate Gares (6500€)
- Servicio social talleres (4000€)
- Servicio social programa deportes (4000€)
- Prevención legionelosis escuela infantil (720€)
- Revisión extintores escuela infantil (170€)
- Energía eléctrica escuela infantil (autoconsumo) (3500€)
- Agua y basuras escuela infantil (2000€)
- Prevención legionelosis colegio (1450€)
- Revisión extintores colegio (340€)
- Inspección instalaciones térmicas colegio (155€)
- Inspección baja tensión colegio (545€)
- Energía eléctrica colegio (15000€)
- Conservación y reparación el Vínculo (6000€)
- Energía eléctrica el Vínculo (7000€)
- Fiestas de navidad (2000€)
- Prevención legionelosis piscinas (720€)
- Inspección baja tensión piscinas (150€)
- Conservación y reparación pabellón (4000€)
- Prevención legionelosis pabellón (720€)
- Energía eléctrica pabellón (5500€)

- Subvención escuela de música (20000€)
- Mejoras en corralizas (100€)
- Canon regantes y aprovechamientos (2500€)
- Clausura escombrera (4000€)
- Retribuciones complementarias servicios múltiples (18000€)
- Ayuda familiar (8600€)
- Conservación y reparación ayuntamiento (3000€)
- Teléfonos fijos y móviles ayuntamiento (5500€)
- Asesoramiento barrio Zabalzagain (1815€)
- Asesoramiento ermita Gomazin (100€)
- Agente ejecutivo Geserlocal (15000€)
- Participación ciudadana (5000€)
- Mantenimiento catastro (4000€)

\* Formación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2019:

El presupuesto de ingresos 2019 también ha vivido modificaciones que merece la pena detallar.

En primer lugar hay que reseñar la incorporación de nuevos ingresos no previstos en el presupuesto de 2018. Se prevén recibir nuevas subvenciones de memoria histórica (2.200€), para la reforma de las ventanas del colegio (9.000€), por actividades forestales (7.800€) o para infraestructuras agrarias (4.800€). También está previsto el cobro de nuevos servicios y tasas: Licencia de vados (1700€), licencia de reserva (500€) y tasa jubiloteca (100€). Aunque hay que reconocer que estos algo más de 20.000€ no suponen un cambio demasiado relevante en lo que a ingresos se refiere.

Una aportación que sigue su trayectoria ascendente y que en este caso si que es muy relevante es la participación en el fondo de haciendas locales, lo que suponen unos ingresos totales de 900.000€, 100.000€ más que el año pasado.

Durante la redacción de esta memoria hemos sido informados que finalmente también se han ingresado 156.000€ procedentes de la ejecución del aval del promotor de las obras del barrio Zabalzagain alto. Por lo que este aporte deberá reflejarse más adelante y estos recursos quedar afectos a la ejecución de mejoras en el citado barrio.

En cualquier caso, en el presupuesto de ingresos 2019, es casi más relevante lo que no está, que lo que aparece, y me explico. Por un lado, han desaparecido los ingresos previstos por el Plan de Inversiones Locales que el año pasado sostuvieron las importantes inversiones realizadas. Y por otro lado, están previstos tres importantes ingresos (PIL avenida de las escuelas (39.500€), libre determinación PIL (140.100€) y subvención Gares Energía (320.000€) por un montante total de 499.600€ que se reflejarán más adelante como incorporaciones de crédito y que permitirán realizar tres importantes obras, el afianzamiento del muro de la calle Murugarren, la reforma de las piscinas municipales y la sustitución de la cubierta y la instalación en la misma de placas fotovoltaicas.

\* Remanente Tesorería:

Actualmente el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares cuenta con un remanente de tesorería total de 901.426,57€, cifra algo superior que en el ejercicio anterior, concretamente 28.809,62€. Este remanente, unido a la inexistencia actual de deuda, sitúa al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en una situación adecuada para financiar las importantes reformas que hemos emprendido (piscinas, frontón, muro de Murugarren) y que tienen un coste total previsto de 1.101.000€, pero que teniendo en cuenta las subvenciones que se recibirán, quedarán en un coste para las arcas municipales de 601.400€.

En Puente la Reina/Gares, a 18 de marzo de 2019.

EL ALCALDE

El corporativo y presidente de la Comisión de Hacienda expone lo siguiente: “ Para este último año de legislatura, el equipo de gobierno, reforzados por la sintonía mostrada con esta forma de trabajar los presupuestos por todos los grupos municipales representados en el ayuntamiento, grupos y asociaciones ciudadanas y vecinos y vecinas del

pueblo, decidimos continuar en la línea de los años anteriores y planteamos confeccionar, de nuevo, unos presupuestos de forma participada.

Nosotros creemos que esta forma de confeccionar las cuentas municipales hace que al fin y a la postre, sean unos presupuestos más completos, plurales y cercanos a las necesidades del pueblo.

Para ello, como en años anteriores, mantuvimos reuniones conjuntas de todos los grupos políticos en representación en el ayuntamiento. Así no reunimos hasta en 5 ocasiones en diferentes foros y formatos:

- En una primera reunión, todos los grupos llevamos nuestras propuestas para confeccionar una larga lista de proyectos.
- Una vez revisados los proyectos por cada grupo, nos volvimos a reunir los grupos municipales para la priorización de dichos proyectos propuestas partidas
- En base a esa priorización y a los límites que nos impone la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que desde aquí volvemos a denunciar como una ley que impide cubrir todas las necesidades de los pueblos
- En base a la priorización y los límites mencionados la Interventora redactó un borrador. Que fue presentado y debatido en una primera comisión de Hacienda. El borrador fue remitido también a todos los concejales y concejalas del Ayuntamiento para su estudio y revisión.
- Por último, también en Comisión de Hacienda, fueron añadidas algunas modificaciones al documento que hoy se presenta a aprobación. En aquella Comisión todos los miembros de la misma, dimos el visto bueno previo al documento.

Hay que decir que, a pesar de que estas son unas cuentas constreñidas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y por grandes inversiones que , obligatoriamente debemos acometer, como la reforma de las piscinas, el muro de la regata de Gomacín en la Calle Murugarren o los proyectos incluidos dentro de Gares energía, hemos conseguido que gran parte de las propuestas presentadas en las reuniones de los grupos municipales, hayan podido incluirse, quedándose fuera . Propuestas que, según el criterio consensuado, no tenían tanta importancia como los que sí han entrado.

Además o incluidas en esas propuestas, se han tenido en cuenta todas las propuestas surgidas desde las Comisiones. Destacables son el aumento de la partida de Caminos de la de Agricultura, con partida especial para la Cañada Real, el aumento de partida de actividades culturales de la de Cultura, la inclusión de la partida para la recuperación de fuentes históricas de la de Medio Ambiente, el aumento de la de Memoria Histórica para el homenaje a Emilia Aracama y la representación de un teatro sobre Sanfermines del 78, o a de la Comisión de Igualdad.

También es destacable que la participación del personal se ha normalizado, con la inclusión de las demandas de éste, entre otras, en partidas como la de herramientas o mejoras o la grada de la plaza.

La participación de la ciudadanía también ha tenido su reflejo con la inclusión de propuestas provenientes de las Asambleas de Barrio como el pasaje de Berrade, entre los pisos rojos y la Calle de las huertas, la cubrición de los contenedores del Crucifijo, la modificación de la farola de la cuesta de Zabalzagain, la reparación y mantenimiento de los gigantes, la partida para la fiesta inicial de la Korrika, la sustitución de las ventanas del colegio de la APYMA Zabalzagain, el proyecto de recuperación del monte, la inclusión en varias partidas de acciones para la reordenación del tráfico del grupo de participación de tráfico o el aumento de la partida de la biblioteca.

También como en años anteriores se ha recuperado y mejorado un proyecto de la última edición de los Presupuestos Participativos y que todos los grupos hemos considerado como prioritario, como es el poner en marcha una jubiloteca.

No quiero dejar pasar la ocasión para mencionar que, el compromiso adquirido con el Barrio de Zabalzagain a principio de legislatura que nos ha hecho ir ejecutando pequeñas acciones, vamos a poder darle un gran impulso en este y años venideros con la ejecución del aval que nos ingresará 156.000 € y la inclusión de una partida en los presupuestos de este año para el relleno de los socavones.

#### REMANENTE

Por último quiero destacar que el remanente, a pesar de las múltiples inversiones que hemos ido realizando a lo largo de estos 4 años, no solo no disminuye sino que aumenta, en parte por el aumento de la recaudación, asociado a la revisión que se realizó en 2016 de los impuestos municipales y, en parte, de la aportación del Gobierno de

Navarra en el concepto de participación del fondo de las haciendas locales, que, como ha mencionado el SR. Alcalde, ha aumentado en unos 30.000 €.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, y el del Patronato Municipal para el Fomento de la Música para el ejercicio 2019 que contiene los estados de gastos por un importe de 2.841.743€ e ingresos por un importe de 2.947.155€ y las Bases de Ejecución.

2º.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones.

3º.- El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda toma la palabra de nuevo : *“ Por todo ello, como presidente de la Comisión de Hacienda, quiero agradecer, en primer lugar, a todos los concejales y concejalas que componemos esta corporación, el trabajo colaborativo y participativo que hemos desarrollado estos 4 años en la confección de las cuentas municipales.*

*Y por supuesto, a todas las personas y grupos que se han implicado en la elaboración de los presupuestos que, como ya he dicho al comienzo hacen que sean más reales, cercanos y plurales, con las necesidades del pueblo y con todas las sensibilidades que lo componemos.”*

#### **5º.- Aprobación inicial si procede de Plantilla Orgánica para el ejercicio 2.019**

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda y Personal expone una breve introducción del asunto. Expone que ante la existencia de discrepancias de complementos se encargó un estudio a una empresa externa y en la presente plantilla se incluye parte de lo recogido en el estudio., el 80% de la retribución que se prevé para cada puesto, y con el deseo de que para 2020 se aplique el 100% de lo recogido en el mismo. Asimismo se prevé cubrir tres plazas

Examinando el expediente para la aprobación de la Plantilla Orgánica municipal correspondiente al ejercicio 2019.

Considerando que la aprobación de la plantilla corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Para la aprobación de la Plantilla Orgánica se han de seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto Municipal.

Considerando que con carácter previo a su inclusión en el orden del Día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa correspondiente, y ha sido estudiada junto con el Presupuesto en Comisión de Hacienda.

Se han incorporado correspondientes modificaciones en relación a la plantilla del ejercicio anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018: *“Se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2.017 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios administración y servicios generales, en virtud de ello, se propone cubrir y consolidar las siguientes plazas: 3 servicios múltiples.*

Asimismo y con objeto de poder consolidarlas en ejercicios futuros, se incluye la creación de las siguientes plazas:

Página 20 de 39. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 21 de marzo de 2019, aprobada en sesión plenaria de 13 de mayo de 2019.

La Secretaria

- 2 personas asignadas al servicio de limpieza / nivel E
- 2 oficiales administrativos

Resultando que la propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención municipal:

Se propone para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2019 que se adjunta como Anexo I y Anexo II que contiene la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y la del Patronato de Música

2º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de quince días hábiles , al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

3º.- El acuerdo se considerará efectivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el boletín Oficial de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes

**6º.- Aprobación si procede de compromiso previo e inicio de expediente de contratación de Obras de reforma de cubierta de Frontón Zamariain e instalación fotovoltaica y aprobación de los Pliegos que rigen la contratación.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Visto el contenido del Proyecto de Obras para la ejecución de las obras de: " Reforma de cubierta del Frontón Zamariain, mejora de las condiciones de mantenimiento de la misma y mejora del acceso al espacio exterior mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, e instalación fotovoltaica sobre la cubierta reformada del Frontón Zamariain de Puente la Reina/Gares, a los efectos previstos en los artículos 28 y 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el informe de los Servicios Técnicos que han redactado el proyecto, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogándose en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Vista la no existencia de consignación presupuestaria, según informe de la Intervención Municipal para autorizar el gasto consistente en la presente contratación por importe de 351.862,68€.

Considerando lo dispuesto en los artículo 162 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación es el Pleno de la Corporación.

Página 21 de 39. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 21 de marzo de 2019, aprobada en sesión plenaria de 13 de mayo de 2019.

La Secretaria

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos reguladores de la contratación por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Por todo lo expuesto, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el informe de necesidad que consta en expediente, el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de ejecución de las obras de Reforma de Cubierta del Frontón Zamariain, mejora de las condiciones de mantenimiento de la misma y mejora del acceso al espacio exterior mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, e instalación fotovoltaica sobre la cubierta, por importe de 290.795,6 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 61.067,08 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido sumando un total de 351.862,68 y una duración de 22 semanas.

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de la Corporación para realizar una modificación presupuestaria de créditos generados por ingresos por un importe de 320.000€, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2019, ya que en Presupuestos Generales de Navarra se ha aprobado la aplicación presupuestaria de "Transferencia Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares. Recuperación mini central hidroeléctrica Ermineta y su entorno por dicho importe. Y realizar una modificación presupuestaria de suplemento de crédito con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 32.000€, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.019.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Previo al sometimiento del acuerdo a votación, se da lectura a la siguiente **advertencia de ilegalidad presentada por Secretaría** municipal:

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Al presente contrato le es de aplicación la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos. En virtud de lo dispuesto en su artículo 138, a todo contrato precederá la tramitación de un expediente de contratación, sin perjuicio de las excepciones contempladas en esta ley foral, que estará integrado por los documentos mencionados en el apartado 3 y en el que se justificará la necesidad o conveniencia de las prestaciones objeto del contrato para la satisfacción de los fines públicos.

El expediente de contratación se iniciará mediante informe razonado de la unidad gestora del contrato, exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades, además del informe de necesidad el expediente contendrá:

- Los pliegos reguladores de la contratación aprobados por el órgano de contratación, previa o conjuntamente a la autorización del gasto.
- Documento de reserva de crédito
- Informe jurídico
- Fiscalización de la Intervención

Completado el expediente de contratación, excepto en el procedimiento simplificado y en el procedimiento especial para contratos de menor cuantía, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución o acuerdo comprenderá también la autorización del gasto.

En los contratos cuya financiación haya de realizarse con aportaciones de distintas procedencias deberá acreditarse en el expediente la **plena disponibilidad** de todas ellas y el orden de abono.

Esta Secretaría advierte que no se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 mencionado, ya que aunque en Presupuestos de Gobierno de Navarra se prevea una subvención nominativa para el Ayto de Puente la Reina/Gares para la rehabilitación de Central Ermineta y su entorno en la que se incluye este proyecto, es únicamente una previsión no una concesión cierta que para ello, es necesaria la firma del correspondiente Convenio así como la posterior resolución de Gobierno de Navarra aprobando y autorizando el gasto en base a lo justificado por parte del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Es por ello que se advierte de lo presente, previa a la adopción del acuerdo por la corporación e incorporándose al acta de la sesión informando que este es mi informe y como siempre quedando sometido a otro mejor fundado en derecho.

Sonia García Milton, Secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

El Sr. Alcalde añade las siguientes consideraciones:

EL motivo de la no inclusión de esta inversión en el Presupuesto Ordinario, es que en ese caso, no podríamos llevar a cabo ninguna otra inversión. Añade que en cuanto se pueda materializar el compromiso adoptado por Gobierno de Navarra, se realizará la correspondiente Modificación presupuestario por ingresos. El mayor problema de la espera para iniciar la licitación es que las obras no estarían ejecutadas y pagadas para final de año y se perdería la subvención de Gobierno de Navarra, considerando que se trata de una actuación positiva para la localidad.

El corporativo D. Manuel Ayechu considera que en el presente, se entiende la premura de tiempo para que la subvención prevista por Gobierno de Navarra pueda llegar a las arcas municipales.

El Sr. Alcalde informa de nuevo que además de la previsión de los 320.000€ mañana va a ser presentada una moción en el Parlamento con objeto de garantizar el compromiso para financiar la totalidad del proyecto en los ejercicios 2020 y 2021.

El corporativo D. Fidel Aracama considera que es un compromiso de todos los grupos .

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**7º.- Aprobación si procede de inicio de expediente de contratación de servicios de Redacción de Proyecto y dirección de obra para reforma de piscinas Municipales Osabidea y aprobación de los Pliegos que rigen la contratación.**

El Sr. Alcalde ad lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Página 23 de 39. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 21 de marzo de 2019, aprobada en sesión plenaria de 13 de mayo de 2019.

La Secretaria

Consta en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Informe de la Sección Ambiental de Gobierno de Navarra sobre las piscinas del Polideportivo Municipal Osabidea de Puente la Reina/Gares. En las conclusiones del mismo se informa que debe procederse a la reforma del vaso de recreo ya que no cumple con la normativa vigente. Debe independizarse el local destinado a primeros auxilios, y procederse a la remodelación y mejora del local destinado a vestuarios, incluyendo la modificación del sistema de distribución de ACS.

Para la adaptación de las instalaciones a la normativa vigente Decreto Foral 123/2003 de 19 de mayo, el plazo es hasta el año 2020 inclusive.

Debido al carácter particular y participado que han tenido y tienen las instalaciones deportivas de Osabidea, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se dispone a realizar las actuaciones necesarias para la adecuación al cumplimiento de la normativa. No obstante, y con objeto de concretar la necesidad de las actuaciones a realizar, se decidió el encargo de 5 IDEAS sobre la remodelación de las instalaciones a diferentes estudios de arquitectura, ideas que fueron recibidas y expuestas y valoradas por Votación Popular, además de informadas por la Sección de Sanidad Ambiental de Gobierno de Navarra.

La idea ganadora, Corazón Verde Osabidea Berdea, ha sido el punto de partida para la presente licitación.

Visto el contenido de la idea y de la contratación a los efectos previstos en los artículos 28 y 138 de la Ley foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

Vista la no existencia de consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto consistente en la presente contratación por importe de 49.852€, en el Presupuesto General Municipal prorrogado para el ejercicio 2019, y visto que existe consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto consistente en la presente contratación por importe de 49.852€ en la aplicación presupuestaria de "Redacción Proyecto Piscinas (50.000€) del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2019 , recientemente aprobado inicialmente en la presente sesión.

Visto el informe de la alcaldía de necesidad de la contratación y el Informe jurídico de Secretaría que consta en expediente,

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de inicio de contratación de servicio de redacción de Proyecto y dirección de obras de Reforma de Piscinas Municipales Osabidea para su adecuación a la normativa actual mediante procedimiento simplificado, por un importe de 41.200 € IVA excluido y de 49.852€ IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación mediante procedimiento simplificado del presente contrato de servicios.

TERCERO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato, , dando orden a la remisión de las correspondiente invitaciones a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, para que en el plazo previsto se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

**Desde Secretaría se da lectura a la correspondiente advertencia de ilegalidad previa a la adopción del acuerdo:**

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Al presente contrato le es de aplicación la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos. En virtud de lo dispuesto en su artículo 138, a todo contrato precederá la tramitación de un expediente de contratación, sin perjuicio

Página 24 de 39. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 21 de marzo de 2019, aprobada en sesión plenaria de 13 de mayo de 2019.

La Secretaria



de las excepciones contempladas en esta ley foral, que estará integrado por los documentos mencionados en el apartado 3 y en el que se justificará la necesidad o conveniencia de las prestaciones objeto del contrato para la satisfacción de los fines públicos.

El expediente de contratación se iniciará mediante informe razonado de la unidad gestora del contrato, exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades, además del informe de necesidad el expediente contendrá:

- Los pliegos reguladores de la contratación aprobados por el órgano de contratación, previa o conjuntamente a la autorización del gasto.
- Documento de reserva de crédito
- Informe jurídico
- Fiscalización de la Intervención

Esta Secretaría advierte que no se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 mencionado, ya que no está aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2.019 en el que sí consta partida prevista para la presente contratación.

Siendo éste mi informe y como siempre sometido a otro mejor fundado en derecho, en Puente la Reina/Gares a 20 de Marzo de 2.019.

La Secretaria

El Sr. Alcalde informa a las y los presentes que se ha solicitado ampliación de plazo para presentación hasta 1 de diciembre de 2.019 con objeto de no perder la parte correspondiente a Libre Determinación del PIL 2017-2019 y poder destinarla a este objetivo.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

Desde la Alcaldía se propone modificar el Orden del Día previsto trasladando el punto número 8 a tratarse tras el punto número 11.

#### **9º- Aprobación inicial si procede de Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa para Ejecuciones Sustitutorias y Órdenes de Ejecución.**

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **ANTECEDENTES:**

Consta en el documento de Tipos Impositivos, Tasas y precios públicos la Tasa Urbanística para el supuesto de ejecuciones subsidiarias.

Actualmente se han iniciado expediente de Órdenes de Ejecución y de Ejecución sustitutoria se considera precisa regulación con mayor detalle de la Tasa correspondiente, es por ello que se propone la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Ejecuciones Sustitutorias y Órdenes de Ejecución del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En virtud de la siguiente

Página 25 de 39. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 21 de marzo de 2019, aprobada en sesión plenaria de 13 de mayo de 2019.

La Secretaria

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Es de aplicación el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.
- La aprobación de ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:
  - o Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.
  - o Información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que las vecinas y vecinos y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
  - o Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el Pleno.
  - o No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Ejecuciones Sustitutorias y Órdenes de Ejecución Urbanísticas del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

2º.- Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios.

3º.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

#### **10º.- Aprobación inicial si procede de Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por prestación/utilización de Servicio de Jubiloteca.**

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ANTECEDENTES:

En Presupuestos Participativos de 2.018, de entre las propuestas presentadas, a pesar de su interés, algunas de ellas no pudieron llevarse a cabo, el presente acuerdo se propone con objeto ejecutar este año el servicio de Jubiloteca de importancia e interés para la sociedad.

Con objeto de regular la tasa por la utilización de este servicio se propone la aprobación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasas por utilización del Servicio de Jubiloteca del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

En virtud de la siguiente

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

-

- Es de aplicación el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.
- La aprobación de ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:
  - o Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.
  - o Información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que las vecinas y vecinos y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
  - o Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el Pleno.
  - o No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de Jubiloteca del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

2º.- Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios.

3º.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**11º.- Aprobación inicial si procede de Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de las licencias de Vado.**

La corporativa Dña Gema Los Arcos, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Habiéndose puesto en marcha la regulación de vados tras la aprobación de la Ordenanza Reguladora de las Licencias de Vado, y habiendo diferentes realidades en relación al concepto de fianza, se dispone este Ayuntamiento a la mejor adaptación de la misma a las diferentes realidades que se viene dando.

Entre ellas, y en relación a la fianza, se propone distinguir entre fianza en el supuesto en que no sea necesaria la realización de obras de rebaje de acera para el acceso a los garajes, y se propone establecer una fianza de 28 €, en concepto de garantía para la devolución de la placa. Y el supuesto en que sea necesaria la actuación en la acera o

pavimento público en que haya que realizar un rebaje, supuesto para el que se prevé una fianza de 72 € en concepto de garantía de restitución de la acera una vez finalizada o no renovada la autorización de Vado.

Es por ello que se propone la modificación del ANEXO II de la misma en el que hasta ahora se preveía una única fianza de 100 € sin especificar el concepto, distinguiendo los conceptos y cuantías propuestos, estableciendo la siguiente redacción:

- FIANZA:
  - o En concepto de garantía de restitución de placa: 28 €
  - o En supuesto de necesidad de realizar obra en rebaje de acera: 72 € en concepto de garantía para restitución de acera

Se propone la modificación del Documento de Solicitud de obtención de licencia de Vado en el que se recoge la modificación propuesta.

En virtud de la siguiente

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Es de aplicación el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.
- La aprobación de ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:
  - o Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.
  - o Información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que las vecinas y vecinos y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
  - o Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el Pleno.
  - o No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación de Ordenanza Reguladora de las Licencias de Vado en vías Públicas del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, en los siguientes términos:

- ANEXO II  
FIANZA: ( Quedando redactado de la siguiente manera)
  - o En concepto de garantía de restitución de placa: 28 €
  - o En supuesto de necesidad de realizar obra en rebaje de acera: 72 € en concepto de garantía para restitución de acera
- Documento de solicitud de obtención de licencia de Vado en Puente la Reina/Gares.

2º.- Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios.

3º.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

#### **8º.- Aprobación inicial si procede de Modificación de Tasas y Precios Públicos 2.019.**

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **ANTECEDENTES:**

En sesión plenaria de fecha de 20 de Noviembre de 2.018, el Pleno de este Ayuntamiento acordó la aprobación inicial de modificación de tipos impositivos, tasas y precios públicos para 2.019, publicándose mencionado acuerdo en Boletín Oficial de Navarra nº 245 de 21 de Diciembre de 2.018, quedando así sometido a información pública por treinta días.

Habiendo transcurrido la exposición pública sin presentación de alegaciones, con fecha de 11 de Marzo de 2.019 en BON nº 48, se publica la aprobación definitiva de tipos impositivos, tasas y precios públicos de Puente la Reina/Gares para 2.019.

Habiéndose detectado carencias y con la intención de crear nuevos servicios, se propone la modificación de las siguientes a propuesta de Áreas de Urbanismo y Hacienda,

1º.- Modificación en el texto de TRAMITACIONES URBANÍSTICAS, apartado referente a las licencias de primera utilización, se suprime la palabra siempre y se añade: “ referido a cada unidad de vivienda o nuevo uso”

2º.- Modificación en el texto de TRAMITACIONES URBANÍSTICAS, se crea la Tasa por autorización de corral doméstico:

- Nuevo corral doméstico 100,00€
- Ampliación corral doméstico 50,00€

3º.- Incorporación de Precio Público por uso del servicio de Jubiloteca en virtud de Aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por Utilización del Servicio de Jubiloteca.

4º.- Incorporación de Tasa por retirada de vehículo en vía pública, en virtud de Modificación de Ordenanza Reguladora de las licencias de Vado en vías Públicas

5º.- Modificación de las fianzas en virtud de modificación que se propone en Ordenanza Reguladora de las licencias de Vado en vías públicas

6º.- Modificación de lo regulado en relación con la Ejecución Subsidiaria, en virtud de aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Ejecuciones sustitutorias y Órdenes de Ejecución.

7º.- Asimismo se le ha modificado el documento revisando desde perspectiva de lenguaje inclusivo.

En virtud de la siguiente

#### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

Página 29 de 39. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 21 de marzo de 2019, aprobada en sesión plenaria de 13 de mayo de 2019.

La Secretaria

- Artículos 100 y siguientes de la Ley foral 2/1985 de 10 de Marzo de las Haciendas Locales de Navarra.
- Artículo 262 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.
- Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares

En virtud de lo que antecede, se propone por las Áreas de Urbanismo y Hacienda a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación inicial si procede de las modificaciones presentadas , en relación a **Conjunto de Tipos Impositivos, Tasas y Precios Públicos para 2.019**, en el APARTADO DE TRAMITACIONES URBANÍSTICAS:

- Apartado referente a las licencias de primera utilización, se añade: “referido a cada unidad de vivienda o nuevo uso”.
- Crear la Tasa por autorización de corral doméstico:
  - o Nuevo corral doméstico 100,00€
  - o Ampliación corral doméstico 50,00€
- Incorporación de Precio Público por uso del servicio de Jubiloteca en virtud de Aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por Utilización del Servicio de Jubiloteca.
- Incorporación de Tasa por retirada de vehículo en vía pública, en virtud de Modificación de Ordenanza Reguladora de las licencias de Vado en vías Públicas
- Modificación de las fianzas en virtud de modificación que se propone en Ordenanza Reguladora de las licencias de Vado en vías públicas
- Modificación de lo regulado en relación con la Ejecución Subsidiaria, en virtud de aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Ejecuciones sustitutorias y Órdenes de Ejecución.
- Aprobar asimismo la nueva redacción del documento incorporando lenguaje inclusivo en la redacción del mismo

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**12º.- Aprobación si procede de enmienda en normativa general y en Ordenanzas de edificación y urbanización del Plan General Municipal al objeto de alinear el PGM con informe recibido de la Dirección General de nuevas Tecnologías, aprobando los documentos de Texto Refundido de Marzo de 2.019.**

El corporativo D. Manuel Ayechu, Presidente de Comisión de Urbanismo, da lectura al siguiente acuerdo:  
ANTECEDENTES:

Habiéndose acordado en sesión plenaria extraordinaria de fecha de 20 de Noviembre de 2.018, 3ª aprobación provisional del Plan General Municipal de Puente la Reina/Gares ( Documento Texto Refundido de fecha de Noviembre de 2.018) y tras su exposición pública durante un mes en Boletín Oficial de Navarra así como la realización del trámite de publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

Se recibe desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la información, informe desfavorable, emitido en relación al Plan General Municipal de Puente la Reina/Gares, en el que concluye que algunos aspectos del mismo, no están alineados con la legislación vigente. Los aspectos a modificar son los siguientes:

- En el documento de Ordenanza de Urbanización: artículo 99.1 .

Página 30 de 39. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 21 de marzo de 2019, aprobada en sesión plenaria de 13 de mayo de 2019.

La Secretaria

Se suprime la mención a compañías operadoras se añade nuevo **apartado que remite a normativa técnica.**

- En el documento Normativa Urbanística General: artículos 126.3, 127.3, 128.3, 129.3, 130.4, 131.3 y 132.3 se han realizado las correspondientes modificaciones e incorporaciones al nuevo Texto, en cada uno de los artículos en los apartados correspondientes a CUBIERTAS Y FACHADAS. CUBIERTAS: En general no se podrán colocar en la superficie de la misma ningún elemento que perturbe su lectura continuada, se añade excepción: **se permite la instalación de antenas para la recepción doméstica de televisión con las siguientes condiciones:**
  - **Se dispondrán de tal forma que se evite o minimice su impacto visual.**
  - **Se utilizarán cuando sea posible sistema de recepción colectiva**
  - **Se evitará rebasar la cumbre del edificio.**

**Cuando alguno de los elementos o instalaciones permitidas queden fuera de servicio, deberán ser retirados o reparados por el propietario.**

FACHADAS: ante la prohibición expresa de colocación de antenas en las fachadas, se ha ampliado la posibilidad incluyendo el siguiente texto: Queda prohibida expresamente la colocación de antenas, **salvo las de reducidas dimensiones**,, en las fachadas y parámetros visibles del edificio

Documento Normativa Urbanística general artículo 41.9: Se actualiza la normativa a la que se hacía referencia, mencionado la Ley 9/2014 de 9 de Mayo, General de Telecomunicaciones, y se añade el párrafo 10 que dispone lo siguiente: **“ La normativa específica vigente sobre acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios está constituida por el Real Decreto Ley 1/1998 de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 346/201, de 11 de marzo, y la Orden – ITC/1644/2011 de 10 de junio.**

En virtud de lo que antecede y de incorporar las correspondientes modificaciones en el Texto Refundido al objeto de alinear el Plan General Municipal con el informe recibido de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la información, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar si procede las enmiendas o correcciones indicadas por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la información, incorporándolas al Texto Refundido.

2º.- Aprobar el Texto Refundido del Plan General Municipal de Puente la Reina/Gares de fecha de Marzo de 2.019.

3º.- Acordar la remisión del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Gobierno de Navarra para que asimismo sea enviado a la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la información y en su caso, sea remitido correspondiente informe favorable.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**13º.- Aprobación si procede de acuerdo para instar inscripción de bien municipal y facultar a la Alcaldía para realización de las gestiones oportunas.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:  
ANTECEDENTES:

2 de Julio de 1922 se constituye la Sociedad Puentesina Regadío Electra S.A que fue inscrita en el Registro Mercantil de Navarra. Los estatutos de la misma disponían que una vez amortizado el capital social se disolvería la Sociedad y transferiría todos los bienes sociales al Ayuntamiento de Puente la Reina y a la Junta de Regadío.

Con fecha de 10 de septiembre de 1948 en Junta Extraordinaria de accionistas se declara disuelta la Sociedad Puentesina Regadío Electra S.A, se relacionan todos los bienes de su propiedad y se acuerda su transmisión por mitad e iguales partes intelectuales e indivisas la totalidad de los bienes sociales inscritos. Acuerdo de Disolución de Sociedad y Adjudicación de Bienes autorizado y recogido en escritura otorgada ante Notario D. Juan García-Granero, del 16 de Marzo de 1.949 – Número 13 de Protocolo.

En virtud de lo que antecede y con objeto de regularizar la situación de los bienes que constan en escritura de, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Instar la inscripción en Registro de la Propiedad, de los bienes recogidos en la escritura mencionada. Otorgada ante Notario D. Juan García –Granero de 16 de Marzo de 1.949- Número 13 de Protocolo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde del ayuntamiento de Puente la Reina/Gares a realizar los trámites necesarios para la consecución de tal fin.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

#### **14º.- Aprobación inicial si procede de modificación de Ordenanza Reguladora de Ayuda económica para Comedor del Centro 0-3.**

El corporativo D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Educación y Euskera, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **ANTECEDENTES:**

En Boletín Oficial de Navarra nº 88 de 8 de Mayo de 2.014, se publica definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal reguladora de subvención de Comedor de alumnado de Puente la Reina/Gares en el centro 0-3.

Posteriormente se han aprobado dos modificaciones, la primera definitivamente publicada en BON nº 89 de 10 de Mayo de 2.016 y la segunda definitivamente publicada en BON nº 164 de 25 de agosto de 2.017.

Ante el incremento de solicitudes de ayudas al comedor de la escuela infantil, la Comisión de Educación y Euskera atendiendo a los meses de cada curso y con objeto de realizar un reparto más equitativo y más justo del dinero asignado a la partida presupuestaria, propone la siguiente modificación de la ordenanza. Los aspectos más importantes son: establecer dos periodos de distribución del gasto; de enero a junio se reparte el 60% de la cantidad dispuesta en la partida presupuestaria y en el periodo de septiembre a diciembre se reparte el 40% de la cantidad presupuestada en la correspondiente partida para la presente ayuda.

La otra modificación es que se hará un reparto de misma cantidad de dinero a cada una de las solicitudes, en lugar de subvencionar a todas las solicitudes el mismo porcentaje.

Es por ello que se propone adoptar el correspondiente acuerdo de modificación de Ordenanza dispuesto, en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.

- La aprobación de ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:



- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.
- Información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que las vecinas y vecinos y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
- Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el Pleno.
- No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de subvención de Comedor de alumnado de Puente la Reina/Gares en el centro 0-3, en los siguientes artículos:

- En el artículo 3 se añade la siguiente frase: “ *Siendo ésta igual para todas las personas usuarias beneficiarias.*”
- El artículo 6 queda redactado de la siguiente manera: “ El plazo para presentar solicitud junto con la documentación requerida, será el establecido para realizar la matrícula. “ Se suprime la siguiente frase de la redacción actual: “ *NO obstante, se podrán presentar y admitir solicitudes durante otros periodos, siempre y condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente.*”
- Artículo 7 Queda redactado de la siguiente manera: “*Habrá un periodo excepcional para solicitudes en diciembre, las cuales si son admitidas se empezarán a cobrar en enero. No obstante, se podrán presentar y admitir solicitudes a partir de este periodo, siempre y condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente.*”  
Y en relación a la redacción actual, se propone suprimir el siguiente apartado: “ *No serán admitidas solicitudes fuera de este plazo, ni siquiera por su incorporación al centro 0-3 en posteriores periodos de matriculación, tampoco por posterior variación en las circunstancias económicas de la familia.* “
- Artículo 8: Se propone modificar el horario de presentación de solicitudes: En lugar de en horario de 11 a 13 horas , de **9 a 13 horas.**
- Artículo 10: Se propone añadir el siguiente párrafo: “ *Esta partida se distribuirá de la siguiente manera:*
  - *De enero a junio el 60% de la partida.*
  - *De septiembre a diciembre el 40% de la partida”*
- Asimismo, se somete para su aprobación la incorporación de documento modelo específico para presentar las solicitudes, en el que se relaciona toda la documentación a presentar junto con la misma.

2º.- Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios.

3º.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**15º.- Aprobación si procede de Actividades a realizar por el Servicio de Euskera en el ejercicio 2.019.**

El corporativo D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Educación y Euskera da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**ANTECEDENTES:**

- Habiéndose incluido en Presupuestos para el ejercicio 2019, en gastos para actividades del Servicio de Euskera una cuantía de 27.350€.
- Habiéndose tratado en Comisión de Euskera la propuesta presentada por el Técnico Municipal de Euskera, de actividades a realizar por el Servicio de Euskera durante el presente ejercicio 2019

<b>2019</b>	<b>OSOTARA/GASTO TOTAL</b>
<b><u>HAURRAK/ INFANTIL</u></b>	
<b>BELAUNALDI BERRIAK ETXEA/ TRANSMISIÓN FAMILIAR (ERA.EUS, LIBURUXKAK)</b>	100
<b>BELAUNALDI BERRIAK ESKOLA/ TRANSMISIÓN ESCOLAR (KANPAINAK)</b>	750
<b>UDALEKUEN DIRULAGUNTZA/SUBV CAMPAMENTOS (MODELO D EREDUA)</b>	400
<b>HIRI KANPALDIA/ CAMPAMENTO URBANO (MODELO D EREDUA)</b>	2.000
<b>JOLAS TAILERRAK/ JUEGOS (AHOZKOTASUNA, MEJORA CAPACIDAD EXPRESIÓN ORAL)</b>	3.000
<b>BERTSOLARITZA (AHOZKOTASUNA, MEJORA CAPACIDAD EXPRESIÓN ORAL)</b>	1.250
<b>KATALOGOA (KULTUR PRODUKTUAK, PRODUCTOS CULTURALES)</b>	140
<b>IPUIN TXOKOA/CUENTACUENTOS</b>	350
<b><u>GAZTEAK ETA HELDUAK/ JÓVENES Y ADULTOS</u></b>	
<b>EUSKALTEGIAN MATRIKULAZIOA/ MATRICULACIÓN ADULTOS EUSKALTEGI</b>	180
<b>EUSKARA IKASTEKO DIRULAGUNTZAK/ SUBVENCIONES APRENDIZAJE ADULTO</b>	2.000
<b>ETXEPARE/ CERTAMEN LITERARIO ALBUM ILUSTRATUA</b>	260
<b>IRAKURKETA KANPAINA/ CAMPAÑA FOMENTO LECTURA</b>	575
<b>ZE BERRI/ REVISTA</b>	2.350
<b>ADMINISTRAZIOAN EUSKARAZKO ARRETA/ INFORMACIÓN EUSK. ADMINISTRACIÓN</b>	50
<b>MINTZAKIDEA/ ESPACIOS USO LENGUA</b>	1.400
<b>EUSKARA MERKATARITZA/ EUSKERA EN EL COMERCIO</b>	1.600
<b>EUSKARA KULTUR ZIKLOA/ CICLO CULTURAL EUSKARA</b>	5.000
<b>EUSKARAREN EGUNEKO JAIA/ DÍA DEL EUSKERA</b>	2.500
<b>AGATE DEUNA/ SANTA AGUEDA</b>	150
<b>DENETARIK /VARIOS</b>	1.373
<b><u>HIZKUNTZA PAISAI/ PAISAJE LINGÜÍSTICO</u></b>	
<b>HIZKUNTZA BERDINTASUNA/ IGUALDAD LINGÜÍSTICA</b>	100
<b>ITZULPENETAN LAGUNTZA/AYUDA TRADUCCIÓN</b>	200

<b><u>UDAL LANGILEAK/ TRABAJADORES MUNICIPALES</u></b>	
<b>EUSKARA FORMAKUNTZA/ FORMACIÓN EUSKERA</b>	1.200
<b><u>EUSKARA ZERBITZUA/ SERVICIO DE EUSKERA</u></b>	-
<b>BAT ALDIZKARIA/ REVISTA SOCIOLINGÜÍSTICA</b>	42
<b><u>IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA/ MANCOMUNIDAD VALDIZARBE</u></b>	
<b>EUSKARA ZERBITZUA/ SERVICIO DE EUSKERA</b>	380
<b><u>OSOTARA/TOTALES</u></b>	27.350

- Con objeto de presentar solicitud de subvención, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención “Ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal del año 2019”

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de actividades presentada desde la Comisión Municipal de Euskera para el ejercicio 2019 y que se detalla a continuación.

2º.- Notificar el presente acuerdo a Euskarabidea.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

#### **16º.- Notas de Reparación de Intervención y Secretaría.**

No se presentan

#### **17º.- Mociones.**

El Sr. Alcalde informa que desde que se cursó la convocatoria hasta la celebración de la sesión, se ha presentado una moción para cuya inclusión en la presente sesión plenaria el Sr. Alcalde propone la votación de urgencia para tratar el asunto, ya que versa sobre inmediata celebración de manifestación por sentencia judicial recaída por los hechos acontecidos en ferias de 15 de octubre de 2016 en Altsasu.

Se somete a votación la urgencia, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente DECLARACIÓN:

*“ Han pasado más de dos años desde los lamentables sucesos del 15 de octubre de 2.016 en las ferias de Altsasu.*

*En la sentencia judicial por los hechos mencionados se impusieron penas desproporcionadas de entre dos y trece años de prisión.*

*Esta resolución fue recurrida por el Fiscal. Una vez revisados los recursos tanto de la defensa como de la Fiscalía, el Tribunal ha dictaminado que os hechos no pueden considerarse "terrorismo", pero ratifica las condenas de hasta trece años.*

*Ante esta situación, se propone al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares la aprobación de la siguiente declaración:*

*1.- El ayuntamiento de Puente la Reina/Gares manifiesta su absoluta discrepancia con la sentencia de la Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional.*

*2.- El ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se adhiere a la manifestación convocada por las plataformas Altsasu Gurasoak y Altsasukoak Aske para el próximo 24 de marzo en Altsasu bajo el lema "Hau ez da justicia. Altsasukoak Aske" y hace un llamamiento a la ciudadanía a participar en ella.*

*3.- La aprobación de la presente Declaración se comunicará a os medios de comunicación y a la ciudadanía de nuestro municipio."*

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 5: D.Oihan Mendo , D.Daniel Arana, Dña.Gema Los Arcos,D.Aritz Azcona y D. Fidel Aracama
- Abstenciones 2: Dña.Maria Carmen Erro y D. Asier Unciti
- Votos en contra 2: D. Manuel Ayechu y D. Oscar Erice.

#### **18º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales.**

- D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Educación y Euskera. La primera de las Comisiones se celebró con fecha de 12 de febrero de 2019. En la que se revisó borrador de la propuesta de actividades para llevar a cabo el presente ejercicio por el servicio de euskera. Se informó de las actuaciones a llevar a cabo en Korrika Cultural de las cuales el Ayuntamiento ha asumido gastos de infraestructuras. Se trató la modificación de la Ordenanza del Comedor del centro 0-3. En reunión de la Comisión de fecha de 1 de Marzo del presente, se aprobó la propuesta de actividades a realizar el ejercicio 2.019, hoy aprobada por esta misma corporación. Entre las novedades incorporadas más destacable podemos comentar la inclusión del Programa : Juegos en el Patio del Colegio Público, que fue incluido tras propuesta recibida de la Jefatura de Estudios del Colegio Público. Asimismo se ha incrementado la partida para compra de material en euskera para Biblioteca. Se informa de las matriculaciones para el curso 2019-2020.
- Dña Gema Los Arcos, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Local y Participación ciudadana, informa que desde Servicio Navarro de Empleo se han cursado encuestas al personal de los comercios y hostelería de la localidad, con objeto de ver la disposición e interés para participar en caso de que pudieran organizarse, curso de idiomas, inglés, francés y euskera. Informa que unas 60 personas han mostrado su disposición. Desde Servicio Navarro de Empleo se propone la organización de tres grupos para el aprendizaje de inglés que iniciarían la actividad en el mes de abril. Previo a ello, habría que formar los grupos y ver los diferentes niveles que puedan existir.
- D. Daniel Arana, presidente de la Comisión de Cultura, informa de las reuniones mantenidas por la Comisión y Consejo Sectorial para la confección de la partida de actividades culturales de los Presupuestos Municipales. Inicialmente se convocó un consejo Sectorial abierto para solicitar la presentación de propuestas a la que acudieron la mayoría de los grupos culturales convocados. Las propuestas presentadas han sido múltiples y diversas, superando los 21.000 €. Aprovecho para agradecerá todos los grupos su compromiso y participación. En vista de esta cantidad, desde Comisión de Cultura se solicitó en las reuniones mantenidas con ocasión de elaboración de Presupuesto Municipal, el aumento de la partida de cultura de los 9.000€ previstos en ejercicio anterior a 12.000€. Sobre dicha cantidad se lleva la propuesta a Comisión de Cultura para encajar la mayoría de las actividades propuestas aunque con las obligadas modificaciones. La propuesta fue aprobada y será la que una vez

aprobados los Presupuestos, devolveremos a los grupos, para su aprobación definitiva. A su vez, comenzaremos con las actividades propuestas aunque es intención sean aprobadas en la próxima sesión plenaria.

Asimismo, se anuncia o convoca a la Comisión de Fiestas, que aunque ya hay trabajo realizado, hay que acelerar para dejar prácticamente terminado el programa de este año para no penalizar a la siguiente legislatura. Se anuncia la intención de iniciar el procedimiento de Presupuestos Participativos

- El corporativo D. Fidel Aracama, Presidente de la Comisión de Agricultura, informa que en breve se celebrará reunión de comisión de Agricultura con objeto de ir viendo, ya aprobados los presupuestos, la realización de contrataciones para las reparaciones de caminos. Hay diferentes asuntos a tratar: Solicitud de utilización del corral del Monte, informar sobre daños en las choperas a consecuencia de las riadas, y la nueva adjudicación de huertos familiares actualmente si ser cultivados.
- El Sr. Alcalde toma la palabra e informa que el pasado jueves, 27 de Marzo, se ejecutó el aval para responder de las obligaciones de urbanización en el Barrio Zabalzagain. Se realizó una reunión con el vecindario afectado, en la que se informó de la ejecución del aval por este Ayuntamiento. Esta actuación municipal ha supuesto movimiento en la Promotora que desde hace años no actuaba en el Barrio, ya que actualmente han retirado grúas, materiales etc.,

## **19º.- Ruegos y Preguntas.**

### **19.1º.- Presentación de memoria de actividad realizada por Asociación de Mayores Lacarra.**

Un representante de esta Asociación, D. Miguel Esquiroz se incorpora a la sesión con objeto de presentar la Memoria de la actividad de la Asociación este año pasado. En principio agradece al ayuntamiento en nombre de la Asociación y de las propias familias a quienes se aportan alimentos frescos que actualmente ascienden a 110 en esta localidad. También se agradece la aportación del vecindario que aporta la cesión de bajeras, huertas etc,

Informa que ya se ha presentado la Memoria detallada de la actividad realizada en 2.018, de la que viene a presentar un pequeño resumen: Se considera un año de consolidación en cuanto a aspectos y objetivos que se habían marcado esta temporada: producción, rotación de cultivos, maquinaria y medios de transporte, infraestructuras,,. Explica que este grupo de personas jubiladas propiamente no proceden del mundo de la agricultura, y salen al paso de todo tipo de dificultades y limitaciones que surgen a diario. Expone que todo este proyecto no podría llevarse a cabo sin la ayuda que se presta desde Instituciones, Empresas, cooperativas Agrícolas, personas individuales que con apoyo desinteresado se mantiene la viabilidad de " Huertas Amigas".

Se han cumplido los objetivos previstos de rotación de cultivos e indica, que en el Cuarto Soto se han sembrado habas, guisantes, ajos, se plantó cebolla temprana en el otoño invierno en una extensión de 2000m. En primavera se sembró patata temprana (Spunta y Jaerla), semi-temprana (Kenebec), semi-tardana (Desiré) y tardana (Baraka) en una superficie de 4000m. Posteriormente, plantaron tomate, cebollas de Fuente del Ebro, cebolla roja y valenciana, calabaza, berza, cardo, escarola, lechuga, pimiento en el resto de la finca del Cuarto Soto (3000m) En el resto de parcelas han cultivado calabacín, pepino, acelga (parcela de 600 m), puerro (parcela de 700m), calabaza (parcela de 1000 m) y patata semi-tardana Desiré ( parcela 2000m). La producción ha sido muy buena de todos los cultivos a excepción de la patata que, por las razones que sea, dista mucho de lo que podían esperar comparando con la producción de años anteriores.

El riego fue mayoritariamente en banda, si bien la plantación de puerros tuvo riego por goteo. El tema del riego es uno de los temas que más vueltas le están dando. El riego en banda lleva aparejada una cantidad enorme

de tiempo y a pesar de que el resto de cultivos tuvo un desarrollo óptimo, en lo referente a la patata se les ha planteado más de una duda.

El trabajo cotidiano viene siendo desarrollado por un grupo que oscila entre 18 y 20 personas que un día a la semana se desplaza a Puente, además de la gente de Puente que hace un seguimiento continuo de los cultivos.

La infraestructura de almacenaje se compone de dos bajeas cedidas por particulares, una en el pueblo y otra en el polígono Aloa, con accesos estupendos y capacidad para poder conservar las diferentes hortalizas y preparar su distribución.

Destacan y agradecen la colaboración del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares que cede la finca de Cuarto soto, la ayuda que presta la Cooperativa Agrícola Orvalaiz suministrando abono y los apoyos de varias personas, algunos agricultores, comerciantes, Viveros...., con su maquinaria, planta y simiente, hortalizas.....

Los árboles frutales que existen en algunas de las parcelas cedidas son tratados como corresponde con su poda anual y cuidados necesarios. Para finalizar su exposición, invita a que más personas se unan a este proyecto, ya que es muy gratificante.

El Sr. Alcalde y varios miembros de la corporación agradecen en nombre de ésta, a Asociación de Mayores Lacarra, la labor desinteresada que vienen realizando.

### **19.2º.- Presentación del proyecto Rutas Urbanas.**

En representación de quienes han confeccionado este trabajo, propuesta, participa en la sesión plenaria D. Mikel Irisarri y que cuenta de qué trata el Proyecto: es un proyecto confeccionado por unas 16 personas casi todas de esta localidad y a su vez de diferentes ámbitos como, Club de Montaña, Turismo, Hostelería., a quienes une el hecho de disfrutar paseando por la naturaleza. Actualmente, no existen senderos señalizados y homologados en Puente la Reina/Gares ni en Valdizarbe ni Valdemañeru y se encuentran con un vacío a la hora de mostrar y presentar la riqueza natural tanto a la población local como a visitantes. Esta necesidad también se ha detectado desde la Oficina de turismo.

En el momento actual, el senderismo está tomando auge y es por ello que se han planteado realizar rutas en Gares, Valdizarbe y Valdemañeru, aunque de momento se plantean seis rutas localizadas en Puente la Reina/Gares. Todas ellas son vueltas circulares y se pretende homologarlas y señalizarlas todas ellas, ya que se transita por lugares públicos en todo caso.

Se prevé que sirviendo como base este trabajo, se realice una memoria valorada que comprenda la homologación, señalización de las rutas, elaboración de mapas, folletos informativos etc, La presentación o entrega de la misma puede hacerse en un mes aproximadamente y solicitan que el Ayuntamiento asuma la ejecución de la misma, es decir, la señalización y difusión de las rutas. Que el propio ayuntamiento pueda optar a las subvenciones correspondientes para ello. El grupo se compromete a marcar los recorridos con objeto de reducir el coste. Asimismo se ofrecen a mantener los caminos. No obstante solicitan que éste sea un proyecto municipal y esta localidad pueda tener unos senderos homologados, ya que esto, contribuye a desarrollo económico de la localidad. Estima que el coste puede ascender a unos 30.000 €.

El Sr. Alcalde considera que es un proyecto muy interesante. Ofrecer actividades nuevas redundan en el desarrollo social y económico de la localidad. Informa que su grupo podría asumirlo para la siguiente legislatura.

No obstante, informa que ayer mismo llegó una solicitud de Red Eléctrica española en la que se exponen de 4 alternativas para la línea de Alta Tensión y dos de ellas pasan por Puente la Reina/Gares pudiendo afectar a algunas de las rutas propuestas. El derecho de servidumbre que se proponen reconocer, conlleva la tala de árboles y es por ello que desde la Alcaldía se insta a este grupo, a que puedan preparar y presentar alegaciones a la propuesta recibida desde Red Eléctrica Española.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y cuarenta y ocho minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.